



B.C.B. / DGD-VUC

2015 MAY 22 PM 2: 09

CORRESPONDENCIA
GENERAL
DESPACHADA

CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 20 de mayo de 2015
SGDB N° 021/2015

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: AGENCIAS DE BOLSA PARTICIPANTES DE LA ENTIDAD DE
DEPOSITO DE VALORES (EDV)
ASUNTO: PLAZO PARA INCORPORACION AL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN
INTEGRADA DE PAGOS (LIP)

Señoras y señores:

En cumplimiento al artículo 14 del Reglamento del Sistema de liquidación Integrada de Pagos (LIP) aprobado con R.D. N° 061/2014 de 10.06.14 y una vez concluidas las tareas de verificación de cumplimiento de requisitos técnicos, comunicamos que el Banco Central de Bolivia (BCB) definió el siguiente cronograma para que las Agencias de Bolsa se incorporen como participantes del LIP:

Actividad	Fecha Límite
Envío de Documentos Legales	12.06.2015
Firma de contrato de apertura de liquidación	19.06.2015
Presentación o intercambio de certificados digitales	26.06.2015
Envío de formularios para habilitación de segmento de red y usuario de seguridad	03.07.2015
Envío de nota para habilitación de operaciones a sus certificados digitales	10.07.2015

Al respecto, comunicamos que a partir del 01.08.2015, de forma obligatoria, deben utilizar el LIP para el procesamiento de sus operaciones y que el incumplimiento a estas disposiciones será sancionado de acuerdo a normativa.

Las actividades deben coordinarse con la Mesa de Ayuda del LIP a los Teléfonos 2407262, 2147077, 2661623, 2661645 y/o correo electrónico ayudalip@bcb.gob.bo.

Atentamente,

CCL/MMV/RPR/APM/OAU

MIGUEL MIRANDA VARGAS
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA